



**PRECIO PÚBLICO Nº 10. USO Y DISFRUTE DE LAS ACTIVIDADES E  
INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE  
DEPORTES PARA LA PRÁCTICA DEL GOLF.**

Artículo 1º.- Naturaleza y Fundamento.

Al amparo de lo previsto en los artículos 133.2 y 142 de la CE, 106 de la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2 y 15 a 27 del RD 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece el Precio Público por el uso y disfrute de las actividades e instalaciones deportivas municipales del Instituto Municipal de Deportes relacionadas con la práctica del Golf.

Artículo 2º.- Obligados al pago.

Los obligados al pago serán los/as titulares de las solicitudes efectuadas para la prestación de los servicios, que se beneficien especialmente o resulten usuarios/as de los servicios, o que los motiven, directa o indirectamente.

Artículo 3º.- Bonificaciones.

1.- Se establece una bonificación del 2% para aquellos recibos que estén domiciliados y se correspondan con el pago de las reservas de temporadas de instalaciones deportivas.

La falta de pago de dichos recibos durante el período, salvo que sea imputable a la propia Administración, dará lugar a la eliminación del descuento en el recibo.

2.- Las cuotas por suplemento de luz establecidas para el uso de las instalaciones deportivas al aire libre-descubiertas no están sujetas a bonificación alguna.

Artículo 4º.- Tarifas.

ABONOS

	PAGO ÚNICO	PAGO SEMESTRAL	PAGO TRIMESTRAL
ABONO ANUAL INDIVIDUAL	270,00 €	283,00 €	297,00 €
ABONO ANUAL JUBILADO (65 años)/DISCAPACITADO	246,00 €	258,00 €	270,00 €
ABONO ANUAL PAREJA	520,00 €	546,00 €	572,00 €
ABONO ANUAL ADULTO + NIÑO (menor de 16 años)	360,00 €	378,00 €	397,00 €
ABONO ANUAL ADULTO + NIÑO (de 16 a 19 años)	380,00 €	398,00 €	417,00 €
ABONO ANUAL PAREJA + NIÑO (menor de 16 años)	610,00 €	641,00 €	672,00 €
ABONO ANUAL PAREJA + NIÑO (de 16 a 19 años)	630,00 €	661,00 €	692,00 €
ABONO ANUAL INFANTIL (menor de 16 años)	120,00 €	126,00 €	132,00 €
ABONO ANUAL INFANTIL (de 16 años a 19 años)	150,00 €	158,00 €	165,00 €



El abono del 2º hijo tendrá un 50% de descuento

### ABONOS PARCIALES

	ABRIL- DICIEMBRE	JULIO- DICIEMBRE	OCTUBRE- DICIEMBRE
ABONO INDIVIDUAL	222,00 €	149,00 €	75,00 €
ABONO JUBILADO/DISCAPACITADO	202,00 €	135,00 €	68,00 €
ABONO PAREJA	429,00 €	286,00 €	143,00 €
ABONO ADULTO + NIÑO (menor de 16 años)	297,00 €	199,00 €	100,00 €
ABONO ADULTO + NIÑO (de 16 a 19 años)	312,50 €	209,00 €	105,50 €
ABONO PAREJA + NIÑO (menor de 16 años)	504,00 €	336,00 €	168,00 €
ABONO PAREJA + NIÑO (de 16 a 19 años)	519,00 €	346,00 €	173,00 €
ABONO INFANTIL (menor de 16 años)	100,00 €	66,00 €	33,00 €
ABONO INFANTIL (de 16 a 19 años)	124,00 €	83,00 €	41,00 €

### ABONOS CLUB CON ACUERDO

	PAGO ÚNICO	PAGO SEMESTRAL	PAGO TRIMESTRAL
ABONO ANUAL INDIVIDUAL	240,00 €	252,00 €	264,00 €
ABONO ANUAL JUBILADO (65 años)/DISCAPACITADO	216,00 €	227,00 €	238,00 €
ABONO ANUAL PAREJA	430,00 €	452,00 €	473,00 €
ABONO ANUAL ADULTO + NIÑO (menor de 16 años)	320,00 €	337,00 €	352,00 €
ABONO ANUAL ADULTO + NIÑO (de 16 a 19 años)	340,00 €	357,00 €	374,00 €
ABONO ANUAL PAREJA + NIÑO (menor de 16 años)	500,00 €	526,00 €	550,00 €
ABONO ANUAL PAREJA + NIÑO (de 16 a 19 años)	520,00 €	547,00 €	572,00 €
ABONO ANUAL INFANTIL (menor de 16 años)	100,00 €	105,00 €	110,00 €
ABONO ANUAL INFANTIL (de 16 años a 19 años)	120,00 €	126,00 €	132,00 €

El abono del 2º hijo tendrá un 50% de descuento

Los abonados anuales recibirán tres fichas de bolas mensuales no acumulables.

### ABONOS PARCIALES CLUB CON ACUERDO

	ABRIL- DICIEMBRE	JULIO- DICIEMBRE	OCTUBRE- DICIEMBRE
ABONO INDIVIDUAL	200,00 €	132,00 €	66,00 €



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
ALCÁZAR DE SAN JUAN



ABONO JUBILADO/DISCAPACITADO	180,00 €	120,00 €	60,00 €
ABONO PAREJA	355,00 €	236,00 €	118,00 €
ABONO ADULTO + NIÑO (menor de 16 años)	266,00 €	176,00 €	88,00 €
ABONO ADULTO + NIÑO (de 16 a 19 años)	282,50 €	187,00 €	93,50 €
ABONO PAREJA + NIÑO (menor de 16 años)	413,00 €	274,50 €	137,25 €
ABONO PAREJA + NIÑO (de 16 a 19 años)	429,25 €	285,50 €	142,75 €
ABONO INFANTIL (menor de 16 años)	82,00 €	55,00 €	28,00 €
ABONO INFANTIL (de 16 a 19 años)	100,00 €	66,00 €	33,00 €

GREEN FEE Y TORNEOS

	ABONADO		NO ABONADO CORRESPONDENCIA		NO ABONADO	
	ADULTO	NIÑO	ADULTO	NIÑO	ADULTO	NIÑO
GF L-V 9H	2,00 €	1,00 €			7,00 €	5,00 €
GF L-V 18H	3,00 €	1,00 €	8,00 €	3,00 €	10,00 €	5,00 €
GF FS Y FESTIVOS 9 H	4,00 €	1,00 €			12,00 €	7,00 €
GF FS Y FESTIVOS 18H	5,00 €	2,00 €	11,00 €	5,00 €	15,00 €	12,00 €

Para los abonados del GF es válido para todo el día, sin limitación de hoyos de lunes a viernes. Sábados, domingos y festivos en función de la capacidad del campo y siempre con el visto buen del caddie master.

ALQUILER DE MATERIAL DEPORTIVO DE LA INSTALACIÓN

	ABONADO		NO ABONADO
	ADULTO	NIÑO	
ALQUILER CARRO MANUAL	2,00 €	1,00 €	3,00 €
ALQUILER PALOS	0,00€	0,00 €	3,00 €
BOLAS (36)	1,00 €	1,00 €	1,00 €
ALQUILER CUATO DE PALOS	48,00 €	48,00 €	78,00 €



	ABONADOS	NO ABONADOS
CHIPPING GREEN Y PUTTING GREEN Aquellos jugadores que compren un green fee podrán usar el chipping green y putting green gratuitamente	0,00 €	3,00 €

### CLASES Y CURSOS

	ABONADOS			NO ABONADOS		
	ADULTOS	JUBILADOS/ DISCAPACITADOS	INFANTILES	ADULTOS	JUBILADOS/ DISCAPACITADOS	INFANTILES
CLASES INDIVIDUALES 1 hora	20,00 €	18,00 €	15,00 €	25,00 €	23,00 €	20,00 €
CLASES INDIVIDUALES 5 horas	95,00 €	85,00 €	70,00 €	120,00 €	110,00 €	95,00 €
CLASES INDIVIDUALES 10 horas	180,00 €	160,00 €	130,00 €	230,00 €	210,00 €	180,00 €
CLASES 1 hora 2 PERSONAS	30,00 €	28,00 €	25,00 €	35,00 €	33,00 €	30,00 €
CLASES 5 horas 2 PERSONAS	145,00 €	135,00 €	120,00 €	170,00 €	160,00 €	145,00 €
CLASES COLECTIVAS (4-6 PERSONAS) 10 horas	90,00 €			90,00 €		
CURSOS AVANZADO (4 PERSONAS) 10 horas	110,00 €	90,00 €		120,00 €	110,00 €	
CLASES DE CAMPO 9 hoyos	25,00 €	25,00 €	25,00 €	30,00 €	30,00 €	30,00 €
CLASES DE CAMPO 18 hoyos	50,00 €	50,00 €	50,00 €	60,00 €	54,00 €	54,00 €
ESCUELA INFANTIL TRIMESTRAL			60,00			70,00
GRUPOS JUBILADOS MAÑANAS 10 horas		80,00			100,00 €	
EXAMEN PRUEBA HCP (Teórico-Práctico)	20,00 €	18,00 €		20,00 E	18,00 €	

#### Artículo 5º.- Nacimiento obligación de pago por utilización de las Instalaciones Deportivas.

- 1.- La obligación de pago de las tarifas anteriores se produce en el momento de la solicitud de uso y disfrute de las instalaciones deportivas.
- 2.- Cuando se efectúe la solicitud de alquiler de cualquier instalación deportiva municipal, se podrá exigir el 50% en concepto de depósito previo sobre el precio estipulado en el contrato.
- 3.- La concesión de instalaciones mediante alquiler y/o reserva se efectuará tan solo de forma expresada por los técnicos del I.M.D. cuando el resto de actividades y estado de la instalación lo hagan aconsejable, previo pago de su tarifa, depósito de la fianza que



se fije, en su caso, y aceptación expresa de las medidas y criterios de organización que determine el I.M.D.

4.- En el caso de utilización de las Instalaciones Deportivas por Entidades Federadas, éstas se podrán ver obligadas a realizar el pago de las horas extraordinarias del personal encargado de las instalaciones durante el tiempo de duración de la actividad.

5.- Los abonados al campo tendrán un 10% de descuento en material de la tienda.

#### Artículo 6º.- Forma de pago.

El pago de las tarifas de los abonos, establecidas en el artículo 4 anterior, podrá realizarse de tres formas distintas:

- a) Pago único: Se efectuará el pago en el momento de la inscripción del usuario/a en cualquiera de las actividades.
- b) Pago semestral: Se efectuará el pago en dos veces, la mitad en el momento de la inscripción y la otra mitad a los seis meses. Esta modalidad de pago supone un incremento de aproximadamente un 10% en relación a la cuota del pago único.
- c) Pago trimestral: Se efectuará el pago en cuatro veces, un pago en el momento de la inscripción y los otros tres pagos siguientes se realizarán cada tres meses. Esta modalidad de pago supone un incremento de aproximadamente un 13% en relación a la cuota del pago único.

#### Disposición final.

Este Precio Público fue adoptado y su Ordenanza Fiscal fue aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento en fecha 28-06-16 y será de aplicación a partir del día siguiente al de su publicación en el BOP, permaneciendo en vigor hasta que se acuerde su derogación o modificación expresa.